



RADICADO 05266 31 10 002 2023-00208-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiuno de julio de dos mil veintitrés

Por cuanto con el memorial del 14/07/2023, el curador ad litem designado para la representación de MARISELA YEPES HOYOS en el presente proceso, contestó la demanda, SE TENDRÁ NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir de la referida fecha; lo anterior, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso. Se deja constancia que el despacho compartió el link del expediente al Curador Ad Litem en fecha 23 de junio del presente año.

Por otro lado, en consecuencia, de lo manifestado en la contestación de la demanda, este despacho oficiará a Almacenes Flamingo para que se certifique si a nombre de la persona titular del acto jurídico, existen créditos a la fecha y de ser así, el estado de los mismos y si fue acompañada por alguna persona para dicho trámite.

Se advierte que el Despacho continuará con las etapas procesales una vez culmine el término de traslado del aquí notificado

NOTIFIQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

(I.C.)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 79
Fijado hoy, 24 de julio de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”